



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En la provincia de Río Negro hay empleados públicos con más de 30 años de servicios que con responsabilidad y compromiso vienen trabajando, sorteando distintas etapas en épocas donde la tecnología era escasa, adquiriendo nuevos conocimientos los cuales eran llevados a la práctica, adaptando e implementando los nuevos y distintos programas a la labor diaria, fieles colaboradores a la tarea asignada.

Fueron pasando los años, y a los escasos sueldos se le agregaban sumas en negro, no remunerativas y adicionales, implementados por los gobiernos de turno, de emergencias económicas, sin concursos ni ascensos, permaneciendo en algunos casos más de 15 años en una misma categoría.

A finales del 2010, desde el gobierno se comenzó a trabajar para equiparar la categoría a los años trabajados, pero lamentablemente quedaron muchos años en el camino, ya que no se cobró lo que correspondía, pero lo más grave es que no se hicieron los aportes al Anses.

En el año 2011 se sanciona la Ley 4640, la que establece: "Artículo 1º.- Se establece a partir de la fecha de promulgación de la presente, para todo el personal dependiente del Poder Ejecutivo provincial, que esté comprendido en las edades de cincuenta (50) años para las mujeres y cincuenta y cinco (55) años para los hombres, la incorporación de todos sus adicionales como sumas remunerativas sujetas a aportes", norma que no ha sido aplicada hasta el momento.

Actualmente hay trabajadores que ya se han jubilado. Otros han sido notificados que se encuentran en situación de jubilarse, recibiendo con dolor, angustia y bronca el aviso, pues se enfrentan a la triste realidad de su magro haber jubilatorio.

Según el gobierno va a regularizar los aportes a partir del año 2011 y Anses determina el haber jubilatorio con los aportes realizados durante los últimos 10 años, es decir, quedan pendientes 7 años de aportes, por ende esto determina un monto en la jubilación similar a la de una ama de casa, una jubilación mínima que no cubre los gastos de la canasta familiar, medicamentos, poder vivir tranquilos después de haber trabajado toda una vida.

Lo que solicitamos en esta iniciativa, es el blanqueo total de las sumas no remunerativas de los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

últimos 10 años trabajados como lo determina el Anses, para aquellos empleados que se encuentran en total desigualdad con respecto a otros y poder cobrar en el futuro una jubilación más ajustada a la realidad.

Existe una lucha histórica por el 82 por ciento móvil, algunos han tenido este beneficio, pero lamentablemente la mayoría de los trabajadores rionegrinos no.

Las políticas que se vienen implementando han perjudicado a diferentes sectores de la administración pública, es hora que se respete lo que determina la Ley 4640 (año 2011), y se blanqueen los aportes tanto para los que se encuentran en situación de jubilarse en la actualidad como aquéllos que les falta más de 10 años para hacerlo.

Es nuestra labor como legisladores proponer, debatir y aprobar leyes que sean equitativas y promuevan el bienestar de los trabajadores rionegrinos tanto activos como pasivos.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía, Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado, se respete lo determinado por el artículo 1° de la Ley 4640 para todos los empleados públicos de la Provincia de Río Negro, el blanqueo total de los aportes tomando los 10 últimos años como lo determina el Anses.

Artículo 2°.- De forma.